

VISTO:

El Expediente N° 74.991/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 4 obra Nota de la Directora del Departamento de Ciencias Sociales donde solicita al Decano la Certificación de crédito, sugiere la comisión Ad-Hoc y las características del llamado;

QUE a fs. 6 y 6 vuelta se certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 10 y 11 obra Disposición N° 503/19 que autoriza la realización del llamado, establece los requisitos y designa la Comisión Ad-Hoc;

QUE a fs. 28 a 31 consta el Acta de la Comisión Ad-Hoc estableciendo el siguiente orden de mérito: 1° María Lourdes VILLANUEVA y 2° Emilce Carolina MUSCI;

QUE a fs. 34 y 35 obra Disposición N° 726/19 Ad-Referéndum, donde se designa a la docente Lic. María Lourdes VILLANUEVA;

QUE a fs. 39 obra Nota N° 1104/19-SGA donde se advierte que en la Disposición N° 726/19 no se corresponde la imputación presupuestaria consignada con la indicada por la Secretaría de Hacienda y Administración indicada a fs. 6 vuelta;

QUE a fs. 41 obra Despacho N° 130/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR PALCIALMENTE la Disposición N° 726/19 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que designa a la docente Lic. María Lourdes VILLANUEVA, CUIL 27-28859188-7, en el cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Sociología, Orientación General, código 4PS-3-10107-P.-

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el Artículo 4° de la Disposición N° 726/19 por el siguiente:

ARTÍCULO 4°.- El gasto será afectado con cargo a: A.0002.002.002.000.11.82.00.00.02.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG